

Resolución Ejecutiva Regional N° 000178

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 08 FEB 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

08 FEB. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

VISTOS:

El Oficio N° 377-2012-DREC-UGA-EP de fecha 18 de enero 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones de beneficiarios según Formato Establecido por el DS N° 058-2008-EF, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación a lo dispuesto por la sentencia judicial recaída en el Expediente No. 0039-2009-0-0701-JR-CI-03, promovidos por doña Nelly Mercedes Vite Rivas, Estela Marilú Córdova Cisneros, Pedro Augusto Pereyra Ortiz, Luis Alberto Farias Portugal y doña Luz Elizabeth Carlos Oré, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 122-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 30 de enero de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

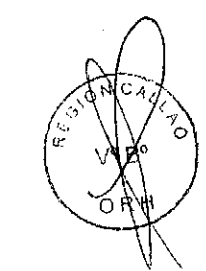
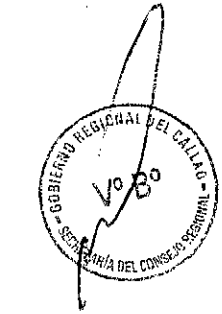
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; estableciéndose, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007, deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94" a nivel Unidad Ejecutora, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, doña Nelly Mercedes Vite Rivas, Estela Marilú Córdova Cisneros, Pedro Augusto Pereyra Ortiz, Luis Alberto Farias Portugal y doña Luz Elizabeth Carlos Oré, cuentan con sentencia emitida por la Segunda Sala Civil del Callao mediante resolución N° 25 de fecha 26.08.2011, que revocando y reformando la declararon fundada, nula la Resolución de Gerencia General Regional N° 683-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24.09.2008 y la Resolución Directoral Regional N° 002955 de fecha 24.09.2008, ordenando expedir nueva resolución reconociendo el derecho de los demandantes a percibir la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes.

Que, mediante Oficio N° 377-2012-DREC-UGA-EP de fecha 18 de enero 2012, el Director Regional de Educación del Callao, remite las Liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en mérito a lo dispuesto en la sentencia judicial recaída en el Expediente No. 0039-2009-0-0701-JR-CI-03, promovidos por doña Nelly Mercedes Vite Rivas, Estela Marilú Córdova Cisneros, Pedro Augusto Pereyra Ortiz, Luis Alberto Farias Portugal y doña Luz Elizabeth Carlos Oré; asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 122-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 30 de enero de 2012, así como el formato con los



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Ejecutiva Regional N° 000178

beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2010; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 de Nelly Mercedes Vite Rivas, Estela Marilú Córdova Cisneros, Pedro Augusto Pereyra Ortiz, Luis Alberto Farias Portugal y doña Luz Elizabeth Carlos Oré de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	VITE RIVAS NELLY MERCEDES	ACTIVO	S/. 15,812.39
2	CÓRDOVA CISNEROS ESTELA MARILÚ	ACTIVO	12,969.57
3	PEREYRA ORTIZ PEDRO AUGUSTO	ACTIVO	19,971.30
4	FARIAS PORTUGAL LUIS ALBERTO	ACTIVO	12,358.49
5	LUZ ELIZABETH CARLOS ORÉ	ACTIVO	14,518.09

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.I.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Ejec. Tipo Doc.	Num. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Coop.	Carg. Coop.	N° Expediente Judicial	N° Resolución c. De deuda	Fecha de Resol.	Cant. Mesas	Monto Reconocido por Pliego (a)	Monto Recaudado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31/12/2010 (c) (a-b)	ESSALUD	ONP	APP	Descuentos Judiciales	Otras cargas (H)	Total	Monto Interés a 31/12/2010 (diferencial)
1	1211	25739094	VITE	RIVAS	NELLY MERCEDES	B. Nación	4098707102	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A.	00039-2009-0-0701-JR-CL03			105	15,812.39		15,812.39	1,423.12	2,055.51			3,478.73	13,506.09	
2	1211	25409833	CORDOVA	CISNEROS	ESTERLA MARILU	B. Nación	4098743206	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A.	00039-2009-0-0701-JR-CL03			92	12,959.57		12,959.57	1,167.26	1,714.98			2,881.84	12,351.86	
3	1211	25496670	PEREYRA	ORTIZ	PEDRO AGUSTO	B. Nación	4098751837	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A.	00039-2009-0-0701-JR-CL03			128	19,971.30		19,971.30	1,797.42	2,596.27			4,393.69	14,341.21	
4	1211	25488046	FARIAS	PORTUGAL	LUIS ALBERTO	B. Nación	4098722608	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.D.	00039-2009-0-0701-JR-CL03			91	12,358.49		12,358.49	1,112.26		1,675.81			2,788.07	11,718.58
5	1211	25413434	CARLOS	ORE	LUZ ELIZABETH	B. Nación	4098757711	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A.	00039-2009-0-0701-JR-CL03			92	14,518.09		14,518.09	1,306.63		1,959.94			3,266.57	13,290.33

V. B.
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

[Firma]

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
VISACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
VISACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Dirección Regional de Educación del Callao
AREA DE PLANILLAS
Folio N° 90

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 FEB. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
VISACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

Luz Cruz Augusto
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



[Firma]

DANIEL PARO E LOSTANAU ANDRUE
Jefe (a) del Área de Personal
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



[Firma]

MARIA MARÍA CAJAVES TRELLES

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

